



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica, las Resoluciones N° 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 303/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Cra. Cristina Raquel Trola, eleva la Nota del docente Lic. Federico Luis Finlez en la que solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica, propiciando la modificación del Espacio Disciplinar, lo cual está justificado considerando que ha cumplido un plan de formación dirigido en el mismo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Administración de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Esp. Nora Cecilia Cabaleiro, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y los requisitos.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, el Lic. Federico Luis Finlez se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Dirección General, con una licencia parcial por cargo de mayor jerarquía, interinamente según Resolución N° 157/20 CDFCE, como Profesor Adjunto, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en el Artículo N° 5.2 que transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1. de la Ord. CS N° 145 establece que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Lic. Finlez como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular con dedicación Semiexclusiva en el marco de Carrera Académica.

Que corresponde se otorgue la posibilidad de Concursar para promover de categoría al Lic. Finlez.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares, siendo la Disposición N° 002/21 CDFCE la que lo hace para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambos instrumentos establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado correspondiente.

Que el Secretario Académico, mediante la Nota N° 303/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone Autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción del Lic. Federico Luis Finlez, como Profesor Adjunto, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar PLANEAMIENTO Y CONTROL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145.

E-124/21



Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado de Concurso para Profesor.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 126/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZEpwUVRtdnlzbnNlVUErV01ZQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Lic. Federico Luis FINLEZ**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PLANEAMIENTO Y CONTROL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **Encomendar** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único de la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**124/21**

**CDFCE..-**



ANEXO A LA RESOLUCION N°

E-124/21

CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: **Lic. Federico Luis FINLEZ**

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: PLANEAMIENTO Y CONTROL

Contenidos Mínimos:

*La función de planeamiento en la organización. Evolución histórica. El proceso de planeamiento estratégico. Técnicas y resultados del planeamiento. Aplicaciones en los distintos tipos de organizaciones.*

*La función de control en la organización. Evolución histórica. El control gerencial. Implementación de un sistema de control viable.*

*El contexto, el medio ambiente o el entorno. La relación de las funciones de planeamiento y control con el medio. Efectos de los distintos tipos de ambientes sobre los sistemas de planeamiento y control organizacionales. Análisis estructural y estratégico del sector económico*

Requisitos: Poseer Título de Licenciado en Administración

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

E-124/21

